



**RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 080-2023-MDU**

Uchumayo, 15 de junio del 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 098-2023-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 03 de mayo del 2023, Informe N° 134-2023-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 31 de mayo del 2023, Informe Legal N° 157-2023-MDU/GAL de Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 06 de junio del 2023, Proveído n° 526 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales se aprueba y resuelve los documentos de carácter administrativo.

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, la potestad correctiva de la Administración, le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, los errores que puedan ser objeto de rectificación son sólo los que no alteran su sentido ni contenido, quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético, dicha actividad correctiva lleva como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae el error.

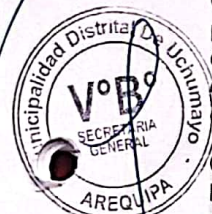
Que, para que los errores materiales puedan ser rectificadas por la Administración Pública, estos deberán manifestarse por su sola contemplación, es decir, para la corrección solamente será necesario un cotejo de datos que se desprendan del expediente administrativo y que por ende, no se requiera de un mayor análisis. En ese contexto, al haberse determinado la existencia de errores materiales, basta la verificación de la información presupuestaria para corroborar los datos correctos.

Que, mediante Informe N° 098-2023-MDU/GPP/ALAP, de fecha 03 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, advierte errores materiales, tanto en la Resolución de Alcaldía Nro. 019-2023-MDU como en la Resolución de Alcaldía Nro. 043-2023-MDU, por lo que solicita la rectificación de las mismas.

Que, mediante Informe N° 134-2023-MDU/GPP/ALAP, de fecha 31 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita a efectos de proceder a la conciliación y presentación de los estados financieros y presupuestarios rectificar los errores materiales advertidos, tanto en la Resolución de Alcaldía Nro. 019-2023-MDU como en la Resolución de Alcaldía Nro. 043-2023-MDU.

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía Nro. 019-2023-MDU, que aprueba la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, para el año fiscal 2023, se aprecia que ésta contiene error material en la parte resolutive, respecto a Saldos de balance y Genérica de Gasto, debiendo ser como sigue:

DICE: Clasificador de ingresos: 1.9.11.11 Saldos de balance S/ 11'336,109.00 y Genérica de Gasto 2.6.8.21 Estudios de Pre – Inversión S/ 4,000.00	DEBE DECIR: Clasificador de ingresos: 1.9.11.11 Saldos de balance S/ 9'736,109.00 y Genérica de Gasto 2.6.8.21 Estudios de Pre – Inversión S/ 2'400,000.00
---	--

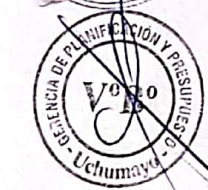






Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía Nro. 043-2023-MDU, que aprueba la Modificación Presupuesta en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2022 para el año fiscal 2023 por la suma de S/ 2,103,191.00 (Dos Millones Ciento Tres Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, se aprecia que esta contiene error material en la parte resolutive, respecto a Meta 00001 – 0037825 y Meta 0001 – 0384917, debiendo ser como sigue:

<b>DICE:</b> Clasificador de ingresos: 1.9.11.11 Saldos de balance S/ 2'103,191.00, Meta 00001 – 0037825 Mejoramiento y ampliación de redes de agua 40,000.00, Meta 00001 – 0383579 Construcción de muro de contención, adquisición de luminaria, remodelación de señales de tráfico 30,000.00, Meta 00001 – 0384917 Mejoramiento del servicio de disposición sanitaria de excretas en el lateral 5, 6, 7 y 8 del Cural 1'500,000.00 y Meta 000013 – 0386524 Intervención en los puntos críticos de la faja marginal del Río Chili distrito de Uchumayo Arequipa 532,691.00.	<b>DEBE DECIR:</b> Clasificador de ingresos: 1.9.11.11 Saldos de balance S/ 602,191.00, Meta 00001 – 0383579 Construcción de muro de contención, adquisición de luminaria, remodelación de señales de tráfico 30,000.00, Meta 00001 – 0384917 Mejoramiento del servicio de disposición sanitaria de excretas en el lateral 5, 6 y 7 del Cural 39,500.00 y Meta 000013 – 0386524 Intervención en los puntos críticos de la faja marginal del Río Chili distrito de Uchumayo Arequipa 532,691.00
--	--



Que, mediante Informe Legal N° 157-2023-MDU/GAL, de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Legal, es de la opinión que: Advertiéndose que, la rectificación de errores, no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión y conforme lo expuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 134-2023-MDU/GPP/ALAP, resulta factible que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 043-2023-MDU, conforme lo establecido en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Provelido N° 526, emitido por Gerencia Municipal, solicita se emita Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL,** incurrido en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía Nro. 019-2023-MDU, de fecha 07 de febrero del 2023, según el siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad de Uchumayo para el año fiscal 2023, debiendo establecerse que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo al siguiente detalle:

**NOTA 000000038.**

**INGRESOS**

Fuente de financiamiento: 02 Canon y sobreCanon, regalias, renta de aduanas y participaciones

RUBRO: 18 Canon y sobreCanon, regalias, renta de aduanas y participaciones

Clasificador de Ingreso: 1.9.11.11 Saldos de Balance

S/ 11,336,109.00

**TOTAL INGRESOS**

S/ 11,336,109.00

**EGRESOS:**

- Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
- Pliego : Gobiernos Locales
- Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
- Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados







Rubro	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Producto y/o proyecto	2001621 Estudios de Pre - Inversión
Act/AI/Obra	0042405 Elaboración de estudios, perfiles y expedientes técnicos
Categoría de Gasto	6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto	2.6.81.21 Estudios de Pre inversión
	S/ 4.000.00

DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad de Uchumayo para el año fiscal 2023, debiendo establecerse que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA 000000038

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento: 02 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
 RUBRO: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
 Clasificador de Ingreso: 1.9.11.11 Saldos de Balance

S/ 9.736.109.00

**TOTAL INGRESOS**

S/ 9.736.109.00

**EGRESOS:**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Gobiernos Locales  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Producto y/o proyecto	2001621 Estudios de Pre - Inversión
Act/AI/Obra	0042405 Elaboración de estudios, perfiles y expedientes técnicos
Categoría de Gasto	6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto	2.6.81.21 Estudios de Pre inversión
	S/ 2.400.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL,** incurrido en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía Nro. 043-2023-MDU, de fecha 21 de marzo del 2023, según el siguiente detalle:

DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2022 para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 2,103,191.00 (Dos Millones Ciento Tres Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente desagregado:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones  
 Clasificador de Ingreso : 1.9.11.11 Saldos de Balance

S/ 2,103,191.00

**TOTAL INGRESOS**

S/ 2,103,191.00







**EGRESOS:**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Gobiernos Locales	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	
Producto y/o proyecto	: 2565231 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL LATERAL 5, 6, 7 Y 8 DEL CURAL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
Act/AI/Obra	: 4000055 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 1,500,000.00
Producto y/o proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Act/AI/Obra	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 532,690.60
Producto y/o proyecto	: 2546631 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
Act/AI/Obra	: 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 40,500.00
Producto y/o proyecto	: 2561040 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; ADQUISICION DE LUMINARIA; REMODELACION DE SEÑALES DE TRAFICO; EN EL(LA) ACCESO A LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS GRANJEROS - LA CUENCA ASOCIACION DE PEQUEÑOS GRANJEROS LA CUENCA DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
Act/AI/Obra	: 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 30,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 2,103,190.60</b>



**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2022 para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 2,103,191.00 (Dos Millones Ciento Tres Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente desgregado:

<b>INGRESOS</b>		
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	
Clasificador de Ingreso	: 1.9.1.1.1 Saldos de Balance	S/ 602,191.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 602,191.00</b>







**EGRESOS:**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Gobiernos Locales	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon Y SobreCanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	
Producto y/o proyecto	: 2565231 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL LATERAL 5, 6, 7 Y 8 DEL CURAL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
Act/AI/Obra	: 4000055 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 39.500.00
Producto y/o proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Act/AI/Obra	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 532.691.00
Producto y/o proyecto	: 2546631 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
Act/AI/Obra	: 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 40.500.00
Producto y/o proyecto	: 256040 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN: ADQUISICION DE LUMINARIA; REMODELACION DE SEÑALES DE TRAFICO: EN EL(LA) ACCESO A LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS GRANJEROS - LA CUENCA DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
Act/AI/Obra	: 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 30.000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 1,204,382.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- MANTÉNGASE** subsistente los demás extremos tanto de la Resolución de Alcaldía Nro. 019-2023-MDU, de fecha 07 de febrero del 2023 como de la Resolución de Alcaldía Nro. 043-2023-MDU, de fecha 21 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
*[Firma]*  
Haroldo José Abril Velarde  
ALCALDE

